

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al excelentísimo señor **Renan Leite Paes Barreto**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 36-24 que nombra a Víctor Elías Atallah Lajam ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el artículo 10 del Decreto núm. 356-20 y el Decreto núm. 132-21. Modifica el artículo 4 del Decreto núm. 594-22. Designa a la vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez, presidenta del Gabinete de Salud. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-24

CONSIDERANDO: Que por medio del Decreto núm. 132-21, del 1 de marzo de 2021, el Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes fue designado ministro de Salud Pública y Asistencia Social, cargo que desempeña hasta el día de hoy.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes fue escogido como candidato al Senado de la República por la provincia de Santiago en la boleta del Partido Revolucionario Moderno (PRM), el pasado viernes 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que ante la imposibilidad de atender las responsabilidades de su alta investidura pública y al mismo tiempo encarar los trabajos propios de una campaña electoral, el Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes ha decidido cesar en sus funciones como ministro de Salud Pública y Asistencia Social, lo que ha comunicado oportunamente al presidente de la República.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 356-20, del 19 de agosto de 2020, que designó a Víctor Elias Atallah Lajam como asesor médico de la Presidencia de la República.

VISTO: El Decreto núm. 132-21, del 1 de marzo de 2021, que designó a Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes como ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTO: El Decreto núm. 594-22, del 11 de octubre de 2022, que designó a Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes como presidente del Gabinete de Salud.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Víctor Elias Atallah Lajam queda designado ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 356-20. del 19 de agosto de 2020, así como el Decreto núm. 132-21. del 1 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 594-22. del 11 de octubre de 2022, para que en lo adelante establezca lo siguiente:

***ARTÍCULO 4.** La vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez queda designada presidenta del Gabinete de Salud.*

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER